

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ

SGC

INFORME SECRETARIAL

<u>CIRCULARES</u>: CSJBOYC22-230; CSJBOYC22-231, CSJBOYC22-233, CSJBOYC22-234; CSJBOYC22-235; CSJBOYC22-236, CSJBOYC22-237; CSJBOYC22-238; CSJBOYC22-239; CSJBOYC22-240; CSJBOYC22-241; CSJBOYC22-242; <u>OFICIO</u> NO. OM – 197; JPCCMB13//01770: 02679; 790:534 <u>RADICACION</u>: 680014003026 -2022-00263-00; 110014003021 2022 00249 00; 110014003080 2022-00342-00; 2002-00749-00; 110014003021 2022 00164 00; No. 11001400301820220041700.

Paso al Despacho de la señora Jueza Solicitudes, emanadas del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, Radicados y Oficios de distintos Estrados Judiciales del país que a continuación relaciono:

Saboyá, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTES

Secretaria

Código: FRT - 031 Versión: 01 Fecha: 10-10-2014 Página 1 de 4

SGC



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 246

CIRCULARES: CSJBOYC22-230; CSJBOYC22-231, CSJBOYC22-233, CSJBOYC22-234; CSJBOYC22-235; CSJBOYC22-236, CSJBOYC22-237; CSJBOYC22-238; CSJBOYC22-239; CSJBOYC22-240; CSJBOYC22-241; CSJBOYC22-242; OFICIO NO. OM – 197; JPCCMB13//01770: 02679; 790:534 RADICACION: 680014003026 -2022-00263-00; 110014003021 2022 00249 00; 110014003080 2022-00342-00; 2002-00749-00; 110014003021 2022 00164 00; No. 11001400301820220041700.

Saboyá, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022).

Tipo de proceso: Liquidación patrimonial de persona natural no comerciante y Procesos de Reorganización, entre otros

Solicitante: Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare y otros Estrados Judiciales del País.

En cumplimiento de lo solicitado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, y otros estados judiciales del País que a continuación se relacionan, por Secretaría procédase a revisar los libros radicadores e índices que se llevan en el Despacho, con el fin de que se verifique, si existen procesos de ejecución que estén siguiéndose o cursan en este Estrado Judicial, de quienes se relacionan a continuación, en caso afirmativo, por Secretaría líbrese las comunicaciones del caso ante las Oficinas respectivas, previas las constancias necesarias.

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SANTANDER. EXPEDIENTE No. 2020-000259-00, QUE DECRETA LA APERTURA DEL TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE DEL SEÑOR **VÍCTOR HUGO CAPACHO ALFONSO, C.C. No. 79.755.807**

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE TUNJA — BOYACÁ. CON AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DE 2022, SE DECRETÓ EL EMBARGO Y SECUESTRO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES O DEL REMANENTE QUE POR CUALQUIER CAUSA SE LLEGUEN A DESEMBARGAR DE ALBA AZUCENA FONSECA CRISTANCHO. REF: PROCESO EJECUTIVO No. 2022-00160. DTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A. NIT. No. 860002964-4 DDO: ALBA AZUCENA FONSECA CRISTANCHO C.C. No. 46662107

REGISTION DE COOL

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ

SGC

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 246

CIRCULARES: CSJBOYC22-230; CSJBOYC22-231, CSJBOYC22-233, CSJBOYC22-234; CSJBOYC22-235; CSJBOYC22-236, CSJBOYC22-237; CSJBOYC22-238; CSJBOYC22-239; CSJBOYC22-240; CSJBOYC22-241; CSJBOYC22-242; OFICIO NO. OM – 197; JPCCMB13//01770: 02679; 790:534 RADICACION: 680014003026 -2022-00263-00; 110014003021 2022 00249 00; 110014003080 2022-00342-00; 2002-00749-00; 110014003021 2022 00164 00; No. 11001400301820220041700.

JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C- LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL № 110014003041 2020 00619 00 DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE DE JORGE LEONARDO MOSCOSO MORENO C.C. № 79.764.317

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA – SANTANDER. CON AUTO DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2022, DICTADO EN EL PROCESO 680014003011-2022-00080-00, SE SOLICITA REMITIR LOS PROCESOS QUE ESTÉN ADELANTANDO CONTRA CRISTIAN ALEXIS GARCÍA LÓPEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 13.746.675.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA – SANTANDER. OFICIO NO 0124 DEL 16 DE FEBRERO DE 2022, MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA QUE EN EL RADICADO NO. 6800140030072021-00610-00, SE DICTÓ AUTO DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DANDO APERTURA AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE DE LA SEÑORA **ERIKA TOVAR MONJE C.C. No.1.075.247.171**

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL DE BUCARAMANGA. PROCESO LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE No. 680014003026 -2021-00538-00 SOLICITANTE **HENRY FERNEY ORTEGA GARZÓN C.C. 1.098.679.9**

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA- PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE NO. 680014003026 -2022-00263-00- SOLICITANTE: **JOSÉ MANUEL PIÑEROS C.C. 79.139.836**

JUZGADO 21 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. PROCESO DE INSOLVENCIA-APERTURA DE LIQUIDACION PATRIMONIAL No. 110014003021 2022 00249 00 - **JOHAN ANDRES CARDENAS CORREA C.C. 1.020.450.583- 2022-00249**

JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE No. 110014003080 2022-00342-00 DE **HENRY HERNANDO CARO MURILLO C.C. 79.040.333.**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI - EJECUTIVO RADICACIÓN: 2002-00749-00 -DEMANDANTE: HELM TRUST S.A -DEMANDADO: JOSE GERSON LOPEZ LIZARAZO C.C. No. 16.596.55

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.- PROCESO DE APERTURA DE LIQUIDACION PATRIMONIAL NO. 110014003021 2022 00164 00 DE *MARIA ANDREA MELO AVENDAÑO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52449616* Y ORDENÓ OFICIAR A USTED, PARA QUE DE EXISTIR PROCESOS EN SU CONTRA, SE SIRVA REMITIRLOS A ESTE DESPACHO, INCLUSO AQUELLOS QUE SE ADELANTAN POR CONCEPTO DE ALIMENTOS.

JUZGADO TRECE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C. REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR Nº 11001-41-89- 013-2018-00736-00 DE CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO BAHIA - PROPIEDAD HORIZONTAL NIT Nº 900.055.283-9 CONTRA JOSE HUGO CURLIONIS PASAPORTE Nº 055987593 // MARIA MERCEDES CURLIONIS PASAPORTE Nº 055987592. ORDENÓ OFICIARLES CON EL FIN DE QUE SE SIRVAN INFORMAR SI EXISTEN EMBARGOS DE REMANENTES QUE HAYAN SIDO TENIDOS EN CUENTA RESPECTO DEL PRESENTE PROCESO SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 33 B Nº 68 – 50 GARAJE NÚMERO 514 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO BAHÍA P.H. Y/O CALLE 23 N° 68 – 50 GARAJE NÚMERO 514 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO BAHÍA P.H. (DIRECCIÓN CATASTRAL) DE ESTA CIUDAD; IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 50 C - 1607358,

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SANTANDER. LIQUIDACION PATRIMONIAL DE LA DEUDORA **MIRIAM DUARTE RESTREPO C.C. 63.312.517**- ASUNTO INFORMAR SOBRE PROCESOS

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA -SANTANDER PROCESO 680014002022220210056500 -SOLICITA INFORMAR SOBRE PROCESO EJECUTIVOS CONTRA- JAVIER MAURICIO DULCEY MASSEY C.C No. No. 1.100.952.880 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA.

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES INTENDENCIA REGIONAL DE BUCARAMANGA AVISO DE O1 DE MARZO DE 20222 – AUTO DEL 28/02/2022- DENTRO DE EXPEDIENTE NO. 91285- ADMITE LA SOLICITUD DE REORGANIZACIÓN ABREVIADA PERSONA NATURAL COMERCINATE DE **EDWIN URIEL SLAZAR SUAREZ**

REAL COLOR

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ

SGC

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 246

CIRCULARES: CSJBOYC22-230; CSJBOYC22-231, CSJBOYC22-233, CSJBOYC22-234; CSJBOYC22-235; CSJBOYC22-236, CSJBOYC22-237; CSJBOYC22-238; CSJBOYC22-239; CSJBOYC22-240; CSJBOYC22-241; CSJBOYC22-242; OFICIO NO. OM – 197; JPCCMB13//01770: 02679; 790:534 RADICACION: 680014003026 -2022-00263-00; 110014003021 2022 00249 00; 110014003080 2022-00342-00; 2002-00749-00; 110014003021 2022 00164 00; No. 11001400301820220041700.

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA SANTANDER PROCESO NO. 680014003027-2022-00055-00, SE DICTÓ AUTO DE FECHA 9 DE MARZO DE 2022, DANDO APERTURA AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE DE LA SEÑORA **CARMEN ELISA PÉREZ JEREZ**

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES - PROCESO DE INICIO AL TRMAITE DE NEGOCIACION DE EMERGENCIA DE UN ACUERDOASUNTO: TRÁMITE DE NEGOCIACIÓN DE UN ACUERDO DE REORGANIZACIÓN DE PERSONA NATURAL COMERCIANTE - EXPEDIENTE 106.122 DE **GERMAN EUGENIO MORA INSUASTI. C.C. 12965821**

ASUNTO: "DIVULGACIÓN RESOLUCIÓN NO. 008609 DEL 16 DE MAYO DE 2022 / MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. "ASUNTO: TRÁMITE DE APLICACIÓN DE INSTITUTOS DE SALVAMENTO PARA LA PROTECCIÓN TEMPORAL DE RECURSOS Y BIENES DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA FUAC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIOLA DE MONTERIA -CORDOBA- RADICACION NO. 022.00366.00, SE DICTÓ AUTO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2020, DANDO APERTURA AL TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DEL DEUDOR **JULIO ALFREDO SIERRA VERGARA**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE MONTERIA - PROCESO DE REORGANIZACION EMPRESARIAL Y LIQUIDACION PATRIMONIAL DE ALEJANDRO ALEX ALVAREZ SOLANO PROCESO RADICADO NO. 23-001-40-03-003-2021-00155- 00, POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE DAR APERTURA AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE DE LA SEÑORA MARÍA EUGENIA SOTO QUINTANA.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA -SANTANDER -PROCESO EJECUTIVO RADICACION 6800140030118-20180067300-DEMANDANTE BANCO POPULAR S.A. CONTRA HENRY VARGAS HERRERA C.C. No. 79.459.621- ASUNTO SOLICITUD DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN A JUZGADOS DEL PAIS.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI- AVISO N° 003 EMITITIDO DENTRO DEL PROCESO 2009-691 A FIN DE SER NOTIFICADO A LOS DEPACHOS JUDICIALES EJECUTIVO DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIVERSITARIA NACIONAL "COMUNA" DEMANDADO: ADRIANA FLORES MONTOYA ALVARO WILLIAM QUEZADA ARBOLEDA JOSE ROBINSON VINASCO RESTREPO RADICACIÓN: 76001400300120090069100 BUEN DÍA — CORDIAL SALUDO COMEDIDAMENTE ME PERMITO INFORMARLE, QUE ESTE DESPACHO JUDICIAL MEDIANTE AUTO NO. 1314 DEL 09 DE JUNIO DE 2022, ORDENÓ OFICIARLE CON EL FIN DE QUE SE REPLIQUE ENTRE TODOS LOS JUZGADOS DEL PAÍS, EL AVISO QUE SE ANEXA. ATENTAMENTE

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. —PROCESO DE APERTURA AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE- PROCESO No. 11001400301820220041700 DE JORGE WILSON OLAYA CUERVO IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.418.590.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

RESUELVE:

PRIMERO: POR secretaria revisar los libros radicadores e índices que se llevan en este Despacho, con el fin de que se verifique si existen procesos de ejecución cuya partes son las relacionadas en el cuadro anterior.

SEGUNDO: REMITIR comunicación con destino a las entidades solicitantes y relacionadas anteriormente, informando si existe o no procesos en ejecución.

TERCERO: COMUNICAR esta decisión por estado y a través del micro-sitio de este Juzgado, se dará a conocer a las partes la copia de esta providencia para los fines legales pertinentes.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ

SGC

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 246

CIRCULARES: CSJBOYC22-230; CSJBOYC22-231, CSJBOYC22-233, CSJBOYC22-234; CSJBOYC22-235; CSJBOYC22-236, CSJBOYC22-237; CSJBOYC22-238; CSJBOYC22-239; CSJBOYC22-240; CSJBOYC22-241; CSJBOYC22-242; OFICIO NO. OM – 197; JPCCMB13//01770: 02679; 790:534 RADICACION: 680014003026 -2022-00263-00; 110014003021 2022 00249 00; 110014003080 2022-00342-00; 2002-00749-00; 110014003021 2022 00164 00; No. 11001400301820220041700.

CÚMPLASE.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 24, publicado 17 de junio del 2022.

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3f9cf0f4dbd81e882db89de64be1f862bd8dbae11e26feb809acd84632764467

Documento generado en 16/06/2022 07:47:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica